

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1465/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 27 letra b), que encomienda a Administración y Finanzas el asesoramiento en la administración financiera de los bienes municipales, y Artículo 35, que establece el procedimiento para dar de baja los bienes muebles municipales, y permite donar éstos a instituciones públicas o privadas que no persigan fines de lucro, en casos calificados; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Memorando N° 44/13 de 05 de Julio de 2013, del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que informa los bienes que se detallan y solicita su baja y posterior donación a la institución sin fines de lucro "Condominio Los Olivos"; Acuerdo de Concejo Municipal N° 96/2013 de 02 de Julio de 2013, tomado en la 19° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba, con el voto unánime de los miembros al consejo; y antecedentes que dan cuenta del beneficiario que es persona jurídica sin fines de lucro y acredita la necesidad de bien que se menciona, lo que hace calificada su donación.



DECRETO:

1.- Dese de baja, rebájense del Inventario Municipal, y dispóngase la **DONACIÓN** de los siguientes bienes muebles de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

CONDOMINIO SOCIAL LOS OLIVOS

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	M381-00002	CPU marca Dell Modelo DC-NE serie N° 1SR74B1
02	M377-00006	Pantalla LCD marca Samsung serie N° GY15HCHX404832R
03	M478-00292	Teclado marca Lenovo modelo SK-8820 serie N° 00210855
04	M356-00235	Mouse marca HP serie N° 265986-011

2.- Dónese y transfíranse los bienes señalados en Tabla anteriormente señalada al "Condominio Los Olivos", con Personalidad Jurídica vigente, persona jurídica sin fines de lucro, representada por su Presidente.

3.- El estado en que se encuentra cada uno de los bienes muebles precedentemente individualizados, se encuentra detallado en Actas de Inventario, del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que se entienden parte integrante del presente Decreto para tales efectos.



4.- Encárguese al Departamento de Administración de Bienes Municipales conjuntamente con la Secretaría Municipal, para que ejecuten el presente Decreto y den fe, verifiquen y levanten la respectiva Acta de Donación de los bienes muebles dados de baja y donados individualizados precedentemente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Bs. Municipales
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



1465
08-07-13

caso.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 44/2013
=====

FECHA: 05/07/13



DE: JESSICA GONZALEZ BLANCHE
ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES

A: SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

En consideración al Acuerdo del Concejo N° 96, del día 02 de julio del presente año, cumpla con solicitar a Ud; tenga a bien en gestionar el respectivo Decreto Alcaldicio de la donación de un computador en desuso por el Municipio, al Condominio Los Olivos, según detallo a continuación:

- CPU marca Dell Modelo DC-NE serie N° 1SR74B1 **M381-00002**
- Pantalla LCD marca Samsung serie N°GY15HCHX404832R **M377-00006**
- Teclado marca Lenovo modelo SK-8820 serie N°00210855 **M478-00292**
- Mouse marca HP serie N°265986-011 **M356-00235**

En espera de que la presente tenga una buena acogida, se despide
Atentamente;



[Handwritten signature]
JESSICA GONZALEZ BLANCHE
ADMINISTRACION DE BIENES
MUNICIPALES

jgb
Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2013


Alto Hospicio, a 03 de Julio de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimonovena (19°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 02 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 96/2013: *Con el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la donación de un computador en desuso, refaccionado y puesto en funcionamiento para ser entregado al Condominio Social los Olivos I y II, conforme las especificaciones que a continuación se indican:*

M381-00002 PC MARCA DELL MOD.DC-NE SEERIE 1SR74B1
M377-00006 PANTALLA LCD MARCA SAMSUNG SEERIE GY15HCHX4048
M478-00292 TECLADO MARCA LENOVO MOD. SK-8820 SERIE 00210855
M356-00235 MOUSE MARCA HP SERIE 265986-011


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal



JVD/nba
Distribución:
Jurídico
Bienes Municipales
Secretaría Municipal